



EDICTO EMPLAZATORIO

EMPLAZADOS:

JORGE EDUARDO TOCANCIPÁ RODRÍGUEZ
PERSONAS INDETERMINADAS

PROCESO: SEPARACIÓN DE CUERPOS
RADICADO: S/N
DEMANDANTE: PATRICIA RUIZ DE TOCANCIPA
DEMANDADO: JORGE EDUARDO TOCANCIPÁ RODRÍGUEZ

De conformidad con el artículo 597, numeral 10 del Código General del Proceso, cuando pasados 5 años a partir de la inscripción de la medida, no se halle el expediente en que ella se decretó y el propósito de levantar esa cautela se fijará aviso en la secretaría por el término de 20 días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos. En ese orden de ideas y teniendo en cuenta que mediante la sentencia del 13 de noviembre de 1986 el magistrado RICARDO ROA ACOSTA adscrito a la Sala Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá decretó la **separación indefinida de cuerpos** entre los esposos **PATRICIA RUIZ DE TOCANCIPÁ y JORGE EDUARDO TOCANCIPÁ RODRÍGUEZ**.

Que según el escrito de la acción de tutela 11001-02-03-000-2021-00601-00 de Patricia Ruiz de Tocancipá contra la Sala Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, indica que ésta corporación mediante oficio No. 2196 de 22 de agosto de 1984, ordenó el embargo del **bien inmueble ubicado en la carrera 58 B N° 63 A 34, bloque 14 entrada 1 apartamento 3-02 interior 9, con Matricula Inmobiliaria N° 50C-431855 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro**, tal y como consta en la anotación número 7 de ese certificado.

En consecuencia, se **CITA y EMPLAZA** al señor **JORGE EDUARDO TOCANCIPÁ RODRÍGUEZ y demás PERSONAS INTERESADAS** para que en el término de 20 días contados a partir de la fecha de fijación y publicación de éste aviso comparezcan a **ejercer sus derechos sobre la petición del levantamiento de la medida cautelar sobre aquel inmueble presentada por la señora PATRICIA RUIZ DE TOCANCIPÁ con fundamento en el artículo 597, numeral 10 del Código General del Proceso**, remitiendo su pronunciamiento al correo electrónico secsctribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El presente aviso edictal se fija y publica el 21 de mayo de 2021.

